



Municipalidad Distrital de Talavera



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

00006

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2020-MDT

Talavera 24 de junio de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:



EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 015, de fecha 24 de junio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DEL BARRIO QALACHAQUIS DE LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2458404

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Talavera, la suma **DE CUATROCIENTOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 407,878.00)**, para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DEL BARRIO QALACHAQUIS DE LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con Código Único de Inversiones N° 2458404.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DEL BARRIO QALACHAQUIS DE LA LOCALIDAD DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" que cuenta con CUI N° 2458404.



Municipalidad Distrital de Talavera



000059

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Ing. ABEL MANUEL SERNA HERRERA con DNI N° 43480779, para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO.-APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N°2458404

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía
G.M.
GADMF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

